REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES

De _____

Otorgada por SEÑORA BONNIE HARRIS SELPH Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR SELPH CARL JACKSON.-

A favor de SEÑOR: BRIAN GEORGE LONG.-

Cuantía _____ US$ 117,244.31

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERA _____ **No.** 2013.13.09.1.P7866

Manta, a 16 **de** DICIEMBRE **de** 2013

CÓDIGO NUMÉRICO : 2013.13.08.04.P7980

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA LA SEÑORA BONNIE HARRIS SELPH Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR SELPH CARL JACKSON; A FAVOR DEL SEÑOR BRIAN GEORGE LONG .-

CUANTIA : USD $117.244,41

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles diez de Diciembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" la señora BONNIE HARRIS SELPH, de estado civil viuda, quien comparece por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponden a los números uno tres uno cinco uno seis cinco cero cuatro guión uno, cuya copia certificada por mi agrego a esta escritura; y, los señores: Don EDWARD PERRY SELPH y Don HARRY ALEX SELPH, debidamente representados por su Apoderado Abogado PAUL ANDRES MOLINA JOZA, de estado civil casado, según consta de las copias de los Poderes Especiales, que se adjuntan como documentos habilitantes, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis cuatro uno tres uno

ocho guión seis, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura, quienes comparecen en calidad de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del Causante señor SELPH CARL JACKSON. Los comparecientes son de nacionalidad Estadounidense la primera y el segundo ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor BRIAN GEORGE LONG , por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su Pasaporte que corresponden a los números WN734194 , cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad Canadiense, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en Canadá y de transito en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora BONNIE

HARRIS SELPH, por sus propios derechos; y, los señores: Don EDWARD PERRY SELPH y Don HARRY ALEX SELPH, debidamente representados por su Apoderado Abogado PAUL ANDRES MOLINA JOZA, según consta de las copias de los Poderes Especiales que se adjuntan como documentos habilitantes, a quienes se les denominarán "LOS VENDEDORES" y por otra parte, el señor BRIAN GEORGE LONG, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** ***Uno.-*** Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios en comunidad del Departamento PB – Dos, bodega signada con el número VEINTICINCO, parqueadero signada con el número CUARENTA Y DOS y el parqueadero signada con el número CUARENTA Y TRES del Edificio denominado Las Olas del cantón Manta, el mismo que adquirieron por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer el señor SELPH CARL JACKSON, quienes a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal que tenia formada con la señora BONNIE HARRIS SELPH, por compra que le hicieran a la señora Marielita Santillan Burga y otros, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, el veintinueve de julio del año dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiocho de agosto del año dos mil nueve.- Bienes inmuebles que tienen las siguientes medidas y linderos: ***a)*** Departamento PB – Dos del edificio denominado Las Olas del cantón Manta, está comprendido por sala comedor cocina área de lavado tres

dormitorios, tres baños y un medio baño social, además de tres balcones, se accesa a este departamento por él un área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento P Ciento tres; POR ABAJO: Lindera con Departamento S Ciento tres; POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común del edificio con ocho metros ochenta centímetros; POR EL SUR: Lindera con área común de parqueos con ocho metros ochenta centímetros, luego gira hacia el Norte con un ángulo de noventa grados y una longitud de dos metros veintiún centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de cero metros treinta y cinco centímetros, luego gira hacia el Norte con un ángulo de noventa grados y una longitud de cero metros noventa y cinco centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de cero metros cuarenta y siete centímetros, luego gira hacia el Norte con un ángulo de noventa grados y una longitud de un metro setenta y siete centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro veintitrés centímetros luego gira hacia el Norte con un ángulo de noventa grados y una longitud de cero metro cincuenta centímetros luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro setenta y cinco centímetros, linderando con área común de ductos; POR EL ESTE: Lindera con terraza perteneciente a este mismo Departamento con dos metros veintiséis centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de noventa grados y una longitud de cuatro metros veinte

centímetros, luego gira hacia el Norte con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de seis metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el Este con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro, luego gira hacia el Noroeste con una Longitud de tres metros setenta centímetros luego gira hacia el Oeste con una longitud de cero metro ochenta y cinco centímetros seguidamente gira hacia el Norte con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de cuatro metros cincuenta centímetros luego gira hacia el Este con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de cero metro cuarenta y un centímetros, luego gira hacia el Noroeste con una longitud de dos metros seis centímetros, linderando con vacío hacia el área común del Edificio; POR EL OESTE: Lindera con el departamento PB Uno con trece metros cuarenta y ocho centímetros.- Área neta: Ciento cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados; Alícuota: cero coma cero doscientos setenta y un por ciento; Área de terreno: Cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, Área común: Sesenta y seis metros sesenta y siete centímetros cuadrados; Área total: Doscientos veinticinco metros cincuenta y un centímetros cuadrados.- **TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2.** Esta terraza pertenece al Departamento PB Dos, se accesa a ella por la cocina del Departamento PB Dos y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo; POR ABAJO: Lindera con Suite S Cieno cuatro; POR EL NORTE. Lindera con vacío hacia el área común del edificio con cero metro cuarenta y cinco centímetros luego gira hacia el Norte con un ángulo de

doscientos setenta grados y una longitud de un metro treinta y cinco centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de noventa grados y una longitud de cinco metros treinta y cinco centímetros luego gira hacia el Sur con un ángulo de noventa grados y una longitud de un metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro cincuenta centímetros, linderando con vacío hacia el área común del Edificio; POR EL SUR: Lindera con área común de ducto con un metro noventa y cuatro centímetros luego gira hacia el Sur con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de noventa grados y una longitud de un metro cinco centímetros luego gira hacia el Norte con un ángulo de noventa grados y una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de cuatro metros veinte centímetros, linderando con el departamento PB Dos; POR EL ESTE: Lindera con propiedad del señor Trajano Andrade con siete metros cincuenta centímetros; POR EL OESTE: Lindera con el departamento PB Dos con cinco metros treinta centímetros.- Área neta: Cincuenta y cinco metros veintitrés centímetros cuadrados; Alícuota: cero coma cero cero noventa y cuatro por ciento; Área de terreno: Dieciséis metros dieciocho centímetros cuadrados, Área común: Veintitrés metros dieciocho centímetros cuadrados; Área total: setenta y ocho metros cuarenta y un centímetros cuadrados; **b)** Bodega signada con el número VEINTICINCO del Edificio denominado Las Olas, ubicado en la

planta baja y se accesa a ella por el área común de circulación, el mismos que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la primera planta alta del edificio; POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo número Uno; POR EL NORTE: Lindera con Departamento PB Dos con tres metros; POR EL SUR: Lindera con área común y parqueo número Cuarenta y tres con tres metros; POR EL ESTE: Lindera con terraza del Departamento PB Dos con un metros cuarenta y siete centímetros; y, POR EL OESTE: Lindera con área común con un metros cuarenta y siete centímetros.- Área Neta: Cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados; Alícuota: Cero coma cero cero cero ocho por ciento, Área de Terreno: Un metro treinta centímetros cuadrados, Área Común: Un metro ochenta y seis centímetros cuadrados; Área total: Seis metros treinta centímetros cuadrados; **c)** Parqueadero signada con el número CUARENTA Y DOS del Edificio denominado Las Olas, ubicado en la planta baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo; POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo número Uno; POR EL NORTE: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Lindera con área común con cinco metros; y, POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco metros.- Área Neta: Doce metros cincuenta centímetros cuadrados; Alicuota: Cero coma cero cero veintiún por ciento, Área de Terreno: Tres metro sesenta

y seis centímetros cuadrados, Área Común: Cinco metro veinticinco centímetros cuadrados; Área total: Diecisiete metros setenta y cinco centímetros cuadrados; y, **d)** Parqueadero signada con el número CUARENTA Y TRES del Edificio denominado Las Olas, ubicado en la planta baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo; POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo número Uno; POR EL NORTE: Lindera con Bodega número B Veinticinco con un metros sesenta y siete centímetros luego gira al Norte doscientos setenta grados y con una longitud de un metros cuarenta y siete centímetros luego gira al Oeste con un ángulo de noventa grados y una longitud de cero metros ochenta y tres centímetros linderando con Departamento PB Dos; POR EL SUR: Lindera con parqueo número Cuarenta y dos con dos metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Lindera con área común con tres metros sesenta y siete centímetros; y, POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco metros catorce centímetros.- Área Neta: Once metros treinta centímetros cuadrados; Alícuota: Cero coma cero cero diecinueve por ciento, Área de Terreno: Tres metro treinta y un centímetros cuadrados, Área Común: Cuatro metro setenta y cuatro centímetros cuadrados; Área total: Dieciséis metros cuatro centímetros cuadrados. ***Dos.-*** Con fecha veintiocho de enero del año dos mil trece, se encuentra inscrito Testamento Abierto, celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, el seis de junio del año dos mil once; y, ***Tres.-*** Con

fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Causante señor Selph Carl Jackson, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el dieciocho de noviembre del año dos mil trece.- **TERCERA**.- Al producirse el fallecimiento del señor SELPH CARL JACKSON, hecho ocurrido en esta ciudad de Manta, el veintiocho de agosto del año dos mil doce, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre Doña BONNIE HARRIS SELPH y sus únicos hijos: Don EDWARD PERRY SELPH y Don HARRY ALEX SELPH, cónyuge supérstite e hijos del citado Causante respectivamente, quienes además declaran ser los únicos beneficiarios de los gananciales, derechos y acciones hereditarias, en su orden, de todos los bienes dejados por el prenombrado Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifican con los documentos que forman parte de esta escritura.- **CUARTA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora BONNIE HARRIS SELPH, por sus propios derechos; y, los señores: Don EDWARD PERRY SELPH y Don HARRY ALEX SELPH, debidamente representados por su Apoderado Abogado PAUL ANDRES MOLINA JOZA, según consta de las copias de los Poderes Especiales, que se adjuntan como documentos habilitantes, en su calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren al señor BRIAN GEORGE LONG, quien compra, adquiere y acepta para sí los Gananciales, Derechos y Acciones fincados sobre los bienes inmueble, los mismos

que tienen las siguientes medidas y linderos : **a)** Departamento PB – Dos del edificio denominado Las Olas del cantón Manta, está comprendido por sala comedor cocina área de lavado tres dormitorios, tres baños y un medio baño social, además de tres balcones, se accesa a este departamento por él un área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento P Ciento tres; POR ABAJO: Lindera con Departamento S Ciento tres; POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común del edificio con ocho metros ochenta centímetros; POR EL SUR: Lindera con área común de parqueos con ocho metros ochenta centímetros, luego gira hacia el Norte con un ángulo de noventa grados y una longitud de dos metros veintiún centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de cero metros treinta y cinco centímetros, luego gira hacia el Norte con un ángulo de noventa grados y una longitud de cero metros noventa y cinco centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de cero metros cuarenta y siete centímetros, luego gira hacia el Norte con un ángulo de noventa grados y una longitud de un metro setenta y siete centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro veintitrés centímetros luego gira hacia el Norte con un ángulo de noventa grados y una longitud de cero metro cincuenta centímetros luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro setenta y cinco centímetros, linderando con área común de

ductos; POR EL ESTE: Lindera con terraza perteneciente a este mismo Departamento con dos metros veintiséis centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de noventa grados y una longitud de cuatro metros veinte centímetros, luego gira hacia el Norte con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de seis metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el Este con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro, luego gira hacia el Noroeste con una Longitud de tres metros setenta centímetros luego gira hacia el Oeste con una longitud de cero metro ochenta y cinco centímetros seguidamente gira hacia el Norte con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de cuatro metros cincuenta centímetros luego gira hacia el Este con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de cero metro cuarenta y un centímetros, luego gira hacia el Noroeste con una longitud de dos metros seis centímetros, linderando con vacío hacia el área común del Edificio; POR EL OESTE: Lindera con el departamento PB Uno con trece metros cuarenta y ocho centímetros.- Área neta: Ciento cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados; Alícuota: cero coma cero doscientos setenta y un por ciento; Área de terreno: Cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, Área común: Sesenta y seis metros sesenta y siete centímetros cuadrados; Área total: Doscientos veinticinco metros cincuenta y un centímetros cuadrados.- **TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2.** Esta terraza pertenece al Departamento PB Dos, se accesa a ella por la cocina del Departamento PB Dos y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo;

POR ABAJO: Lindera con Suite S Cieno cuatro; POR EL NORTE. Lindera con vacío hacia el área común del edificio con cero metro cuarenta y cinco centímetros luego gira hacia el Norte con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro treinta y cinco centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de noventa grados y una longitud de cinco metros treinta y cinco centímetros luego gira hacia el Sur con un ángulo de noventa grados y una longitud de un metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro cincuenta centímetros, linderando con vacío hacia el área común del Edificio; POR EL SUR: Lindera con área común de ducto con un metro noventa y cuatro centímetros luego gira hacia el Sur con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de noventa grados y una longitud de un metro cinco centímetros luego gira hacia el Norte con un ángulo de noventa grados y una longitud de tres metros sesenta y cinco centímetros luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de cuatro metros veinte centímetros, linderando con el departamento PB Dos; POR EL ESTE: Lindera con propiedad del señor Trajano Andrade con siete metros cincuenta centímetros; POR EL OESTE: Lindera con el departamento PB Dos con cinco metros treinta centímetros.- Área neta: Cincuenta y cinco metros veintitrés centímetros cuadrados; Alícuota: cero coma cero cero noventa y cuatro por ciento; Área de terreno: Dieciséis metros dieciocho centímetros cuadrados, Área común:

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Veintitrés metros dieciocho centímetros cuadrados; Área total: setenta y ocho metros cuarenta y un centímetros cuadrados; **b)** Bodega signada con el número VEINTICINCO del Edificio denominado Las Olas, ubicado en la planta baja y se accesa a ella por el área común de circulación, el mismos que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la primera planta alta del edificio; POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo número Uno; POR EL NORTE: Lindera con Departamento PB Dos con tres metros; POR EL SUR: Lindera con área común y parqueo número Cuarenta y tres con tres metros; POR EL ESTE: Lindera con terraza del Departamento PB Dos con un metros cuarenta y siete centímetros; y, POR EL OESTE: Lindera con área común con un metros cuarenta y siete centímetros.- Área Neta: Cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados; Alícuota: Cero coma cero cero cero ocho por ciento, Área de Terreno: Un metro treinta centímetros cuadrados, Área Común: Un metro ochenta y seis centímetros cuadrados; Área total: Seis metros treinta centímetros cuadrados; **c)** Parqueadero signada con el número CUARENTA Y DOS del Edificio denominado Las Olas, ubicado en la planta baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo; POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo número Uno; POR EL NORTE: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Lindera con

área común con cinco metros; y, POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco metros.- Área Neta: Doce metros cincuenta centímetros cuadrados; Alícuota: Cero coma cero cero veintiún por ciento, Área de Terreno: Tres metro sesenta y seis centímetros cuadrados, Área Común: Cinco metro veinticinco centímetros cuadrados; Área total: Diecisiete metros setenta y cinco centímetros cuadrados; y, **d)** Parqueadero signada con el número CUARENTA Y TRES del Edificio denominado Las Olas, ubicado en la planta baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo; POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo número Uno; POR EL NORTE: Lindera con Bodega número B Veinticinco con un metros sesenta y siete centímetros luego gira al Norte doscientos setenta grados y con una longitud de un metros cuarenta y siete centímetros luego gira al Oeste con un ángulo de noventa grados y una longitud de cero metros ochenta y tres centímetros linderando con Departamento PB Dos; POR EL SUR: Lindera con parqueo número Cuarenta y dos con dos metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Lindera con área común con tres metros sesenta y siete centímetros; y, POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco metros catorce centímetros.- Área Neta: Once metros treinta centímetros cuadrados; Alícuota: Cero coma cero cero diecinueve por ciento, Área de Terreno: Tres metro treinta y un centímetros cuadrados, Área Común: Cuatro metro setenta y cuatro centímetros cuadrados; Área total: Dieciséis metros cuatro

centímetros cuadrados. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma de $117.244,41 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 41/100 DOLARES AMERICANOS, que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.- **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de estos bienes inmuebles se hacen en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEPTIMA: DOMICILIO .-** Los contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta, por los efectos jurídicos que pudieren derivarse de este contrato.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Los Vendedores faculta al Comprador, para requerir del señor registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jose Gonzalo Molina Menéndez

Matricula No. Seiscientos treinta del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. **DOY FE.-**

BONNIE HARRIS SELPH
C. Identidad No.- 131516504-1
Vendedora

Abg.- PAUL A. MOLINA JOZA
C.C. No.- 130641318-6
Apoderado
P. Los vendedores

BRIAN GEORGE LONG
Pasaporte No. WN734194
Comprador

LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000216096

12/11/2013 11:00

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-13-057	62,72	110958,92	109681	216093

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1315165041	SELPH CARL JACKSON Y SRA.	ED.LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
734194	BRIAN GEORGE LONG	N/A

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	832,19
Junta de Beneficencia de Guayaquil	249,66
TOTAL A PAGAR	1081,85
VALOR PAGADO	1081,85
SALDO	0,00

EMISION: 12/11/2013 11:00 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA X MANTA ECUADOR X

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000216094

12/11/2013 10:59

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-13-084	1,30	1115,02	109877	216094

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1315165041	SELPH CARL JACKSON Y SRA.	ED.LAS OLAS BODEGA B25
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
734194	BRIAN GEORGE LONG	N/A

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	8,36
Junta de Beneficencia de Guayaquil	2,51
TOTAL A PAGAR	10,87
VALOR PAGADO	10,87
SALDO	0,00

EMISION: 12/11/2013 10:59 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tell.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000216095

12/11/2013 11:00

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-13-084	1,30	1115,02	109879	216095

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1315165041	SELPH CARL JACKSON Y SRA.	EDILAS OLAS BODEGA 823
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
734194	BRIAN GEORGE LONG	N/A

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	0,19
TOTAL A PAGAR	1,19
VALOR PAGADO	1,19
SALDO	0,00

EMISION: 12/11/2013 11:00 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA X MANTA ECUADOR

Ab. Elsye Celeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000216097

12/11/2013 11:01

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMRPAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-13-077	3,66	3051,75	109882	216097

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1315165041	SELPH CARL JACKSON Y SRA.	ED.LAS OLAS PARQUEO 42

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
734194	BRIAN GEORGE LONG	N/A

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	22,89
Junta de Beneficencia de Guayaquil	6,87
TOTAL A PAGAR	29,76
VALOR PAGADO	29,76
SALDO	0,00

EMISION: 12/11/2013 11:01 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000216098

12/11/2013 11:01

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-13-077	3,06	3051,75	109883	216098

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1315165041	SELPH CARL JACKSON Y SRA.	ED.LAS OLAS PARQUEO 42
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
734194	BRIAN GEORGE LONG	N/A

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	5,39
TOTAL A PAGAR	6,39
VALOR PAGADO	6,39
SALDO	0,00

EMISION: 12/11/2013 11:01 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

NOTARIA PUBLICA CUARTA X MANTA ECUADOR X

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000216092

12/11/2013 10:57

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-13-078	3,31	2118,72	109875	216092

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1315165041	SELPH CARL JACKSON Y SRA.	ED.LAS OLAS PARQUEO 43
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
734194	BRIAN GEORGE LONG	N/A

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	15,89
Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,77
TOTAL A PAGAR	20,66
VALOR PAGADO	20,66
SALDO	0,00

EMISION: 12/11/2013 10:57 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000216093

12/11/2013 10:58

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-13-076	3,31	2118,72	109616	216093

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1315165041	SELPH CARL JACKSON Y SRA.	ED. LAS OLAS PARQUEO 43
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
734194	BRIAN GEORGE LONG	N/A

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	1,03
TOTAL A PAGAR	2,03
VALOR PAGADO	2,03
SALDO	0,00

EMISION: 12/11/2013 10:58 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0061570

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION. perteneciente a ~~SELPH CARL JACKSON Y SRA.~~ ubicada ~~ED. LAS OLAS DPTO. PB2+TERRAZA; PARQUEO 42; BODEGA B25; PARQUEO 43~~ cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad de $117244.41 CIENTO DIESCISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 41/100 CENTAVOS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

Manta, 11 de DICIEMBRE del 2013

ING. ERIKA PAZMIÑO
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0107999

No. Certificación: 107999

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de noviembre de

No. Electrónico: 16718

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-08-08-13-057*
Ubicado en: *ED LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA*

2009

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*214,07*	*M2*
Área Comunal:	*89,8500*	*M2*
Área Terreno:	*62,7200*	*M2*

110,183.73

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1315165041	*SELPH CARL JACKSON Y SRA.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15680,00
CONSTRUCCIÓN:	95278,92
	110958,92

Son: *CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin Sornoza
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Dra. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 14/11/2013 16:05:28

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0107998

No. Certificación: 107998

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *14 de noviembre de 2013*

No. Electrónico: *16706*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-08-08-13-084*

Ubicado en: *ED.LAS OLAS BODEGA B25*

2009
1.074.97

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*4,44*	*M2*
Área Comunal:	*1,8600*	*M2*
Área Terreno:	*1,3000*	*M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1315165041	*SELPH CARL JACKSON Y SRA.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	325,00
CONSTRUCCIÓN:	790,02
	1115,02

Son: *UN MIL CIENTO QUINCE DOLARES CON DOS CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Parrilla Sornoza
Director de Avaluos, Catastros y Registros

836
251
1085
1.115

Impreso por: *MARIS REYES 14/11/2013 14:51:01*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0108000

No. Certificación: 108000

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA ECUADOR

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de noviembre de 2013

No. Electrónico: 16708

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-08-13-077

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 42

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*12,50*	*M2*
Área Comunal:	*5,2500*	*M2*
Área Terreno:	*3,6600*	*M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1315165041	*SELPH CARL JACKSON Y SRA.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	915,00
CONSTRUCCIÓN:	2136,75
	3051,75

Son: TRES MIL CINCUENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 14/11/2013 14:56:46

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0108001

No. Certificación: 108001

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 16707

Fecha: 14 de noviembre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-08-08-13-078*

Ubicado en: *ED.LAS OLAS PARQUEO 43*

2009
1.927,40

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*11,30*	***M2***
Área Comunal:	*4,7400*	***M2***
Área Terreno:	*3,3100*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1315165041	*SELPH CARL JACKSON Y SRA.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	827,50
CONSTRUCCIÓN:	1291,22
	2118,72

Son: *DOS MIL CIENTO DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

15.89
4.77
20.66
2.10
22.76

Impreso por: MARIS REYES 14/11/2013 14:53:15

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0088063

NOTARIA PUBLICA TERCERA MANTA ECUADOR

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SELPH CARL JACKSON Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de Noviembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
1080813084 ED.LAS OLAS BODEGA B25
1080813078 ED.LAS OLAS PARQUEO 43
1080813077 ED.LAS OLAS PARQUEO 42
1080813057 ED.LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA
Manta, quince de Noviembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0029525

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: [illegible]
NOMBRES : SELPH CARL JACKSON Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : EDIF. LAS OLAS PARQ.43-42, BOD B-25, DPTO.1B2 TERRAZA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 276899
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/11/2013 14:55:50

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VÁLIDO HASTA: Martes, 18 de Febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

13476

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13476

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 06 de abril de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: 1080813057

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. Esta comprendido por sala comedor cocina área de lavado tres dormitorios tres baños y un 1/2 baño social además de tres balcones, se accesa a este Dpto. por el un área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Dpto. P103.POR ABAJO: Lindera con Dpto. S103.POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 8,80m.POR EL SUR: Lindera con área común de parqueos con 8,80m, luego gira hacia El Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 2,21m, luego gira Hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,35m luego Gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,95m Luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,47m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 1,77m luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 1,23m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,50m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área común de ductos. POR EL ESTE: lindera con terraza perteneciente a este mismo Departamento con 2,26m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 4,20m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una Longitud de 6,40m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y Una Longitud de 1,00m luego gira hacia el Noroeste con una Longitud de 3,70m luego gira hacia el Oeste con una longitud de 0,85m seguidamente gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y Una Longitud de 4,50m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 0,41m, luego gira hacia el noroeste con una longitud de 2,06m, linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. PB1 con 13,48m.AREA NETA M2: 158,84m2.ALICUOTA %: 0,0271.AREA DE TERRENO M2: 46,54m2 AREA COMUN M2: 66,67m2.AREA TOTAL M2: 225,51m2.TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2.Esta terraza pertenece al Departamento PB2, se accesa a ella por la cocina del Departamento PB2 y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con Suite S104.POR EL NORTE. Lindera

con vacío hacia el área común del edificio con 0,45m Luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 5,35m luego gira hacia el Sur con un ángulo de 90° y una longitud de 1,40m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 1,50m, linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL SUR: Lindera con área común de ducto con 1,94m luego gira hacia el Sur Con un ángulo de 270° y una longitud de 1,60m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 1,05m luego gira Hacia el Norte con un ángulo de 90° y una Longitud de 3,65m, luego Gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 4,20m Linderando con el Dpto. PB2.POR EL ESTE. Lindera con propiedad del Sr. Trajano Andrade con 7,50m.POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. PB2 con 5,30m.AREA NETA M2: 55,23m2.ALICUOTA %:0,0094.AREA DE TERRENO M2:16,18m2 AREA COMUN M2:23,18m2.AREA TOTAL M2:78,41m2.La cuantía en esta escritura es de $ 117,029.91. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.589	11/11/2002	24.168
Compra Venta	Compraventa	195	17/01/2007	2.465
Compra Venta	Compraventa y Unificación	465	23/02/2007	6.563
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	26	13/10/2008	1.063
Planos	Planos	31	13/10/2008	379
Compra Venta	Compraventa	2.488	28/08/2009	40.859
Compra Venta	Testamento Abierto	349	28/01/2013	7.791
Sentencia	Posesión Efectiva	183	25/11/2013	3.630

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 11 de noviembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.168 - Folio Final: 24.186
Número de Inscripción: 2.589 Número de Repertorio: 5.210
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Comprador	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013172	Alava Caravedo Maria Del Lourdes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013171	Harten Alhers Wolf R	Casado	Manta

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.465 - Folio Final: 2.492
Número de Inscripción: 195 Número de Repertorio: 294
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

3 / 5 Compraventa y Unificación

Inscrito el : viernes, 23 de febrero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.563 - Folio Final: 6.573
Número de Inscripción: 465 Número de Repertorio: 852
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de enero de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Vendedor	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	17-ene-2007	2465	2492
Compra Venta	2589	11-nov-2002	24168	24181

4 / 5 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.063 - Folio Final: 1.151
Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 5.646
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del

B a r r i o U m i ñ a d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Propietario	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Propietario	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Propietario	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Propietario	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	23-feb-2007	6563	6573

Planos

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 379 - Folio Final: 393

Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 5.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Propietario	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Propietario	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Propietario	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Propietario	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	26	13-oct-2008	1063	1151

5 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 2009

Tomo: 69 Folio Inicial: 40.859 - Folio Final: 40.895

Número de Inscripción: 2.488 Número de Repertorio: 4.944

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. C u a r e n t a y d o s y C u a r e n t a y t r e s d e l E d i f i c i o L a s O l a s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000030062	Harris Selph Bonnie	Casado	Manta
Comprador	80-0000000030059	Jackson Selph Carl	Casado	Manta
Vendedor	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta

Vendedor	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Vendedor	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:-	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:-	Folio final:
Propiedades Horizontales	26	13-oct-2008	1063	1151

7 / 5 Testamento Abierto

Inscrito el : lunes, 28 de enero de 2013

Tomo: 19 Folio Inicial: 7.791 - Folio Final: 7.805

Número de Inscripción: 349 Número de Repertorio: 760

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, , EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUEMROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A ASER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-15165041	Selph Bonnie Harris	Casado	Manta
Causante	13-15165033	Selph Carl Jackson	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2488	28-ago-2009	40859	40895

8 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 25 de noviembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.630 - Folio Final: 3.668

Número de Inscripción: 183 Número de Repertorio: 8.231

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-15165041	Selph Bonnie Harris	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000071278	Selph Edwar Perry	(Ninguno)	Manta

Beneficiario	80-0000000071279 Selph Harry Alex	(Ninguno)	Manta
Causante	13-15165033 Selph Carl Jackson	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2488	28-ago-2009	40859	40895

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	5		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:19:24 del miércoles, 27 de noviembre de 2013

A petición de: Ab. Rossi Molina [illegible]

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA — EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

13479

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13479:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de abril de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Identificador Predial: 1080813084

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la BODEGA 25 DEL EDIFICIO DENOMINADO OLAS.Se encuentra ubicada en la Planta Baja y se accesa a ella por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la primera Planta alta del edificio. POR ABAJO: Lindera con la Planta de Subsuelo No. 1.POR EL NORTE: Lindera con Dpto. PB2 con 3,00m.POR EL SUR: Lindera con área común y parqueo No. 43 con 3,00m.POE EL ESTE. Lindera con terraza del Dpto. PB2 con 1,47m.POR EL OESTE: Lindera con área común con 1,47m.AREA NETA M2: 4,44.ALICUOTA %: 0,0008.AREA DE TERRENO M2: 1,30.AREA COMUN M2: 1,86.AREA TOTAL M2: 6,30.La cuantía en esta escritura es de $ 117,029.91.SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.589	11/11/2002	24.168
Compra Venta	Compraventa	195	17/01/2007	2.465
Compra Venta	Compraventa y Unificación	465	23/02/2007	6.563
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	26	13/10/2008	1.063
Planos	Planos	31	13/10/2008	379
Compra Venta	Compraventa	2.488	28/08/2009	40.859
Compra Venta	Testamento Abierto	349	28/01/2013	7.791
Sentencia	Posesión Efectiva	183	25/11/2013	3.630

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 11 de noviembre de 2002
Tomo: Folio Inicial: 24.168 - Folio Final: 24.186
Número de Inscripción: 2.589 Número de Repertorio: 5.210
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Comprador	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013172	Alava Caravedo Maria Del Lourdes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013171	Harten Alhers Wolf R	Casado	Manta

5 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.465 - Folio Final: 2.492

Número de Inscripción: 195 Número de Repertorio: 294

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

5 Compraventa y Unificación

Inscrito el : viernes, 23 de febrero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.563 - Folio Final: 6.573

Número de Inscripción: 465 Número de Repertorio: 852

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de enero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Vendedor	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	17-ene-2007	2465	2492
Compra Venta	2589	11-nov-2002	24168	24[illegible]

4 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.063 - Folio Final: 1.151

Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 5.646

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Propietario	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Propietario	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Propietario	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Propietario	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	23-feb-2007	6563	6573

5 / 1 Planos

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 379 - Folio Final: 393

Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 5.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Propietario	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Propietario	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Propietario	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Propietario	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	26	13-oct-2008	1063	1151

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 2009

Tomo: 69 Folio Inicial: 40.859 - Folio Final: 40.895

Número de Inscripción: 2.488 Número de Repertorio: 4.944

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000030062	Harris Selph Bonnie	Casado	Manta
Comprador	80-0000000030059	Jackson Selph Carl	Casado	Manta
Vendedor	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Vendedor	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Vendedor	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	26	13-oct-2008	1063	1151

5 Testamento Abierto

Inscrito el : lunes, 28 de enero de 2013

Tomo: 19 Folio Inicial: 7.791 - Folio Final: 7.805

Número de Inscripción: 349 Número de Repertorio: 760

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, , EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUEMROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A ASER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-15165041	Selph Bonnie Harris	Casado	Manta
Causante	13-15165033	Selph Carl Jackson	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:

	Compra Venta	2488	28-ago-2009	40859	40895

8 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 25 de noviembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.630 - Folio Final: 3.668

Número de Inscripción: 183 Número de Repertorio: 8.231

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-15165041	Selph Bonnie Harris	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000071278	Selph Edwar Perry	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071279	Selph Harry Alex	(Ninguno)	Manta
Causante	13-15165033	Selph Carl Jackson	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2488	28-ago-2009	40859	40895

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	5		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:20:53 del miércoles, 27 de noviembre de 2013

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez

130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

13477

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13477.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de abril de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Identificador Predial: 1080813077

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el PARQUEO No. 42: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.- Se encuentra ubicado en la Plana Baja del Edificio y se accesa a el por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo No. 1.POR EL NORTE: Lindera con área común con 2,50m.POR EL SUR: Lindera con área común con 2,50m. POR EL ESTE: lindera con área común con 5,00m.POR EL OESTE: Lindera con área común con 5,00m.AREA NETA M2: 12,5.ALICUOTA %:0,0021.AREA DE TERRENO M2: 3,66.AREA COMUN M2:5,25.AREA TOTAL M2: 17,75. La cuantía en esta escritura es de $ 117,029.91. SOLVENCIA: EL PARQUEO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.589	11/11/2002	24.168
Compra Venta	Compraventa	195	17/01/2007	2.465
Compra Venta	Compraventa y Unificación	465	23/02/2007	6.563
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	26	13/10/2008	1.063
Planos	Planos	31	13/10/2008	379
Compra Venta	Compraventa	2.488	28/08/2009	40.859
Compra Venta	Testamento Abierto	349	28/01/2013	7.791
Sentencia	Posesión Efectiva	183	25/11/2013	3.630

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 11 de noviembre de 2002
Tomo: Folio Inicial: 24.168 - Folio Final: 24.186
Número de Inscripción: 2.589 Número de Repertorio: 5.210
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Comprador	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013172	Alava Caravedo Maria Del Lourdes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013171	Harten Alhers Wolf R	Casado	Manta

/ 5 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.465 - Folio Final: 2.492

Número de Inscripción: 195 Número de Repertorio: 294

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

/ 5 Compraventa y Unificación

Inscrito el : viernes, 23 de febrero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.563 - Folio Final: 6.573

Número de Inscripción: 465 Número de Repertorio: 852

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de enero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Vendedor	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	17-ene-2007	2465	2492
Compra Venta	2589	11-nov-2002	24168	24186

4 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.063 - Folio Final: 1.151

Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 5.646

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Propietario	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Propietario	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Propietario	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Propietario	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	23-feb-2007	6563	6573

5 / 1 Planos

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 379 - Folio Final: 393

Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 5.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Propietario	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Propietario	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Propietario	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Propietario	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	26	13-oct-2008	1063	1151

5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 2009

Tomo: 69 Folio Inicial: 40.859 - Folio Final: 40.895

Número de Inscripción: 2.488 Número de Repertorio: 4.944

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000030062	Harris Selph Bonnie	Casado	Manta
Comprador	80-0000000030059	Jackson Selph Carl	Casado	Manta
Vendedor	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Vendedor	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Vendedor	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	26	13-oct-2008	1063	11

5 Testamento Abierto

Inscrito el : lunes, 28 de enero de 2013

Tomo: 19 Folio Inicial: 7.791 - Folio Final: 7.805

Número de Inscripción: 349 Número de Repertorio: 760

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, , EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUEMROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A ASER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-15165041	Selph Bonnie Harris	Casado	Manta
Causante	13-15165033	Selph Carl Jackson	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:

	Compra Venta	2488	28-ago-2009	40859	40895

8 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 25 de noviembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.630 - Folio Final: 3.668

Número de Inscripción: 183 Número de Repertorio: 8.231

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-15165041	Selph Bonnie Harris	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000071278	Selph Edwar Perry	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071279	Selph Harry Alex	(Ninguno)	Manta
Causante	13-15165033	Selph Carl Jackson	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2488	28-ago-2009	40859	40895

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	5		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:19:47 del miércoles, 27 de noviembre de 2013

A petición de: Ab Paola Mafla Loza

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chavez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

13478

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13478.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de abril de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1080813078

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el PARQUEO No. 43: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. Se encuentra ubicado en la Plana Baja del Edificio y se accesa a el por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo No. 1.POR EL NORTE: Lindera con bodega No. B25 con 1,67m luego gira al Norte 270° y con una longitud de 1,47m luego gira al Oeste con Un ángulo de 90° y una longitud de 0,83m linderando con Dpto. Pb2.POR EL SUR: Lindera con parqueo No. 42 con 2,50m.POR EL ESTE: lindera con área común con 3,67m.POR EL OESTE: Lindera con área común con 5,14m.AREA NETA M2: 11,3.ALICUOTA %: 0,0019.AREA DE TERRENO M2: 3,31.AREA COMUN M2: 4,74.AREA TOTAL M2: 16,04.La cuantía en esta escritura es de $ 117,029.91. SOLVENCIA: ELPARQUEO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa -	2.589	11/11/2002	24.168
Compra Venta	Compraventa	195	17/01/2007	2.465
Compra Venta	Compraventa y Unificación	465	23/02/2007	6.563
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	26	13/10/2008	1.063
Planos	Planos	31	13/10/2008	379
Compra Venta	Compraventa	2.488	28/08/2009	40.859
Compra Venta	Testamento Abierto	349	28/01/2013	7.791
Sentencias	Posesión Efectiva	183	25/11/2013	3.630

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 11 de noviembre de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.168 - Folio Final: 24.186
Número de Inscripción: 2.589 Número de Repertorio: 5.210
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad

d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Comprador	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013172	Alava Caravedo Maria Del Lourdes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013171	Harten Alhers Wolf R	Casado	Manta

5 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.465 - Folio Final: 2.492
Número de Inscripción: 195 Número de Repertorio: 294
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

5 Compraventa y Unificación

Inscrito el : viernes, 23 de febrero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.563 - Folio Final: 6.573
Número de Inscripción: 465 Número de Repertorio: 852
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de enero de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Vendedor	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	17-ene-2007	2465	2492
Compra Venta	2589	11-nov-2002	24168	24186

4 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.063 - Folio Final: 1.151

Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 5.646

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Propietario	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Propietario	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Propietario	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Propietario	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	465	23-feb-2007	6563	6573

5 / 1 Planos

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 379 - Folio Final: 393

Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 5.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Propietario	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Propietario	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Propietario	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Propietario	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	26	13-oct-2008	1063	1151

5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 2009

Tomo: 69 Folio Inicial: 40.859 - Folio Final: 40.895

Número de Inscripción: 2.488 Número de Repertorio: 4.944

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000030062	Harris Selph Bonnie	Casado	Manta
Comprador	80-0000000030059	Jackson Selph Carl	Casado	Manta
Vendedor	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Vendedor	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Vendedor	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013154	Del Castillo Borja Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	26	13-oct-2008	1063	1151

5 Testamento Abierto

Inscrito el : lunes, 28 de enero de 2013

Tomo: 19 Folio Inicial: 7.791 - Folio Final: 7.805

Número de Inscripción: 349 Número de Repertorio: 760

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, , EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUEMROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A ASER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-15165041	Selph Bonnie Harris	Casado	Manta
Causante	13-15165033	Selph Carl Jackson	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:

	Compra Venta	2488	28-ago-2009	40859	40895

8 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 25 de noviembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.630 - Folio Final: 3.668

Número de Inscripción: 183 Número de Repertorio: 8.231

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le correspondan al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-15165041	Selph Bonnie Harris	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000071278	Selph Edwar Perry	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071279	Selph Harry Alex	(Ninguno)	Manta
Causante	13-15165033	Selph Carl Jackson	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2488	28-ago-2009	40859	40895

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	5		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:20:32 del miércoles, 27 de noviembre de 2013

A petición de: Ab. Paul Palma

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
1306998822

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

(Diez)

PROPIEDAD HORIZONTAL
Resolución No. 005- Septiembre 25 de 2008

En base al informe No. 388-DPUM-MCS P.H.# 24, de Septiembre 24 de 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, la suscrita Alcaldesa de Manta (e); y, de acuerdo a lo solicitado por los señores Luis Fernando Castrillo Borja, Ximena del Castillo Borja y Carlos Enrique Aza Zevallos, han implantado en la Manzana E, lotes # 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda Avenida Las Lomas y calle Pelícano del barrio Umiña, código # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1080813000; hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "LAS OLAS".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Septiembre 25 de 2008

Ab. Marcia Chávez de Cevallos
ALCALDE DE MANTA ENC.

Con fecha de Septiembre 25 de 2008, la señora Alcaldesa de Manta (e), Ab. Marcia Chávez de Cevallos, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 388-DPUM-MCS P.H. No. 022, de Septiembre 24 de 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", implantado en la Manzana E, lotes # 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda Avenida Las Lomas y calle Pelícano del barrio Umiña, código # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1080813000, de propiedad de los señores Luis Fernando Castrillo Borja, Ximena del Castillo Borja y Carlos Enrique Aza Zevallos.

Manta, Septiembre 25 de 2008.

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Ab. Raúl González Maldonado

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611500 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

ECTO

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO LAS OLAS

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio LAS OLAS está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art.2.- El edificio LAS OLAS se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos, suites, penthouse, parqueos, bodegas y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento mismo.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art.3 - El Edificio LAS OLAS se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en la Urbanización Pedro Balda, avenida las lomas y calle pelicanos Está sometido al Régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de seis plantas de subsuelos los subsuelos 5 y 6 son enteramente áreas comunes de circulación vertical pues dan acceso hacia la playa y al lago, la planta de subsuelo #4 esta ocupada por dos departamentos S401-S402 además del área común de piscina gimnasio y sauna, la planta de subsuelo #3 se encuentra ocupada por 2 suite y 2 departamentos S301-S302-S303-S304, la planta de subsuelo #2 esta planta esta ocupada por cuatro departamentos S201-S202-S203-S204. La planta de subsuelo#1 esta ocupada por 2 suites y 2 departamentos que son S101-S102-S103-S104 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La planta baja esta ocupada por 2 departamentos PB1 PB2 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La 1° planta alta se encuentra ocupada por cuatro departamentos P101-P102-P103-P104, la 2° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P201-P202-P203-P204. La 3° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P301-P302-P303-P304. La 4° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P401-P402-P403-P404. La 5° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P501-P502-P503-P504. La 6° planta alta se encuentra ocupada en su totalidad por el penthouse y también existe una planta de terraza que se encuentra ocupada en parte por el área común del edificio.

Art.4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan las [illegible] dimensiones y ubicación del edificio, distribución de

las plantas en que está dividido, las de los locales, departamentos, las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edifició. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art.5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las bodegas, parqueos y departamentos suites y penthouse son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor..Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Las puertas de entrada al edificio, las escaleras, las áreas de gimnasio y piscinas, el patio son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art.6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

(900) novecientos y nueve

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento limitacion de dominio, comodato arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el articulo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrara el interés máximo comercial convencional legal sin prejuicio de la acción legal correspondiente;
i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

STALIN SILVA ENRIQUEZ
ARQUITECTO
Calle 15 y AV. 13 # 1351 Manta
Telf.: 2613930 - 2622594
Celular: 094549330
E-mail:

ARTICULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán dé acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada bodega, parqueo, suite, penthouse y departamento, representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

SUITE S401	01.26
DEPARTAMENTO S402	02.32
SUITE S301	01.12
DEPARTAMENTO S302	02.14
DEPARTAMENTO S303	02.14
SUITE S304	01.12
SUITE S201	01.12
DEPARTAMENTO S202	02.14
DEPARTAMENTO S203	02.14
SUITE S204	01.12
SUITE S101	01.12
DEPARTAMENTO S102	02.14
DEPARTAMENTO S103	02.14
SUITE S104	01.12
PARQUEO 1	00.21
PARQUEO 2	00.21
PARQUEO 3	00.21

STALIN SILVA ENRIQUEZ (notario y juez civil)

ARQUITECTO

PARQUEO 4	00.21
PARQUEO 5	00.21
PARQUEO 6	00.21
PARQUEO 7	00.21
PARQUEO 8	00.21
PARQUEO 9	00.21
PARQUEO 10	00.21
PARQUEO 11	00.21
PARQUEO 12	00.21
PARQUEO 13	00.21
PARQUEO 14	00.21
PARQUEO 15	00.21
PARQUEO 16	00.21
PARQUEO 17	00.21
PARQUEO 18	00.21
PARQUEO 19	00.21
PARQUEO 20	00.21
PARQUEO 21	00.21
PARQUEO 22	00.21
BODEGA B1	00.07
BODEGA B2	00.07
BODEGA B3	00.07
BODEGA B4	00.07
BODEGA B5	00.06
BODEGA B6	00.10
BODEGA B7	00.07
BODEGA B8	00.08
BODEGA B9	00.07
BODEGA B10	00.07
BODEGA B11	00.05
BODEGA B12	00.05
BODEGA B13	

STALIN SILVA ENRIQUEZ
ARQUITECTO
Calle 16 y Av. 15 #1651 M...
Telfs.: 2513980 - 2522594
Celular: 094149330 -
E-mail: stalinsilva@hotmail.com

setenta y dos

BODEGA B14	00.05
BODEGA B15	00.05
BODEGA B16	00.05
BODEGA B17	00.05
BODEGA B18	00.05
BODEGA B19	00.05
DEPARTAMENTO PB1	03.20
DEPARTAMENTO PB2	03.65
PARQUEO 23	00.21
PARQUEO 24	00.21
PARQUEO 25	00.21
PARQUEO 26	00.21
PARQUEO 27	00.21
PARQUEO 28	00.21
PARQUEO 29	00.21
PARQUEO 30	00.21
PARQUEO 31	00.21
PARQUEO 32	00.21
PARQUEO 33	00.21
PARQUEO 34	00.21
PARQUEO 35	00.21
PARQUEO 36	00.21
PARQUEO 37	00.21
PARQUEO 38	00.21
PARQUEO 39	00.21
PARQUEO 40	00.21
PARQUEO 41	00.21
PARQUEO 42	00.21
PARQUEO 43	00.19
BODEGA 20	00.08
BODEGA 21	00.06
BODEGA 22	00.07
BODEGA 23	00.07

González Mejía

STALIN SILVA ENRIQUEZ ARQUITECTO

setenta y tres (setenta)

BODEGA 24	00.07
BODEGA [illegible]	00.08
DEPARTAMENTO P101	02.16
DEPARTAMENTO P102	02.56
DEPARTAMENTO P103	02.56
DEPARTAMENTO P104	02.16
DEPARTAMENTO P201	02.16
DEPARTAMENTO P202	02.56
DEPARTAMENTO P203	02.56
DEPARTAMENTO P204	02.16
DEPARTAMENTO P301	02.16
DEPARTAMENTO P302	02.56
DEPARTAMENTO P303	02.56
DEPARTAMENTO P304	02.16
DEPARTAMENTO P401	02.16
DEPARTAMENTO P402	02.45
DEPARTAMENTO P403	02.45
DEPARTAMENTO P404	02.16
DEPARTAMENTO P501	02.16
DEPARTAMENTO P502	02.45
DEPARTAMENTO P503	02.45
DEPARTAMENTO P504	02.16
PENTHOUSE	10.06
TOTALES	100..00

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ARQUITECTO
Calle 15 y Av. 13 # 1351 Manta
Telf.: 2613920 - 2622294
Celular: 094349330
Email: [illegible]@hotmail.com

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a titulo de mejora, los bienes comunes del edificio.
b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
c) Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
e) Establecer en los locales y departamentos: depósitos, , pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos.
f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
h) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
i) Tocar música o causar ruidos a niveles que transciendan del ámbito de su local.
j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.

STALIN VILMA ENRIQUEZ
ARQUITECTO

p) Botar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.

q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que implique un peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.

r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.

s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.

t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6.-

DE LAS SANCIONES:

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
b) Imposición de multas de hasta un SMV.
c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas á su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quién deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
e) Suspención de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación escritos por la asamblea General.

STALIN SILVA ENRIQUEZ
ARQUITECTO
Casa 15 y Av. 15 # 1351 Manta
Tell.: 2613930 - 2622204
Celular.: 0943493310
E-mail.: Stalinsilva@hotmail.com

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrado. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hiciere por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos lo copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

STALIN SILVA ENRIQUEZ Arquitecto
QUITECTO

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art.22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sosión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en él articulo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este ultimo.
b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
c) Designar un comisario y su respectivo suplente.
d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en él articulo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y

pliste y vuelo

i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.
j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director o vocal se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:
a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales. reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

STALIN SILVA ENRIQUEZ
ARQUITECTO
c19 16 y AV. 19 # 1651 Manta
tlf.: 2613960 - 2622294
celular: 094349330
mail: stalinsilva@hotmail.com

o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores antícréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio.
t) Controlar y Supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos

Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguala. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.-DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

STALIN SILVA ENRIQUEZ
ARQUITECTO
Calle 13 y AV. 13 # 1351 Manta
Telf.: 2613960 - 2622394
Celular: 094349330
mail: Stalinsilva@hotmail.com

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio LAS OLAS en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civil.
b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
d) Presentar a consideración de la asámblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio LAS OLAS, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.

STALIN SILVA ENRIQUEZ
ARQUITECTO
...a 16 y AV. 18 # 1651 Manta
...2613569 - 2622294
...074342132
...stalinsilva@hotmail.com

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

Responsabilidad Técnica

Arq. Stalin Silva Enriquez
C.A.E. M-127

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

DIRECCION PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICADO DE EXPENSAS COMUNES

Por pedido del SRA. BONNIE SELPH, propietario del departamento PB-2, parqueos 42 y 43, bodega B-25 del "Condominio Edificio Las Olas", ubicado en la Avenida Las Olas 404 y Calle Pelicanos, en la Urbanización "Pedro Balda", se encuentra al día en los pagos de las expensas comunes hasta la presente fecha.

Manta, 22 de noviembre del 2013

Atentamente,

CONDOMINIO EDIFICIO
"LAS OLAS"
ADMINISTRACIÓN

Leonardo J. Malo Vega
Administrador

SRI

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. Nº 6098521

ANEXO FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

RESOLUCION No. 0904

106 Mes	107 Año
02	2013

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
[illegible] ALEX	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
			SUBTOTAL	299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301 Quito - Ecuador	311 1080 81 30 84	321 1115.02	331 25 %	341 [illegible]
302 Quito - Ecuador	312 1080 81 30 57	322 10958.92	332 25 %	342 [illegible]
303 Quito - Ecuador	313 1080 81 30 48	323 2119.92	333 25 %	343 [illegible]
304 Quito - Ecuador	314 1080 81 30 77	324 3051.95	334 25 %	344 [illegible]
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	399 [illegible]

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	599

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ANEXO DE DECLARACION DE SUCESION DEL AÑO DEL FORMULARIO 108

		612		622		632		642		652		662	
	613		623		633		643		653		663		
614		624		634		644		654		664			
615		625		635		645		655		665			
616		626		636		646		656		666			
617		627		637		647		657		667			
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638		648				668			
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 661 al 668)		699			

OTAL BIENES

ONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+499+599+698 | 699 | 29311.10

EDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

00 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

ASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705		715	725	735	745	755
706		716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
	RESTO DE GASTOS					759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 751 al 759	799

00 GASTOS DE FUNERALES

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801		811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803		813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
	RESTO DE GASTOS					859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 851 al 859	899
					SUBTOTAL 799 + 899	899

000 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

	CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	PERIODO FISCAL AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
	RESTO DE TRIBUTOS			935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 951 al 955)	994

DEUDAS HEREDITARIAS

	CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906		916	926	936	946
907		917	927	937	947
908		918	928	938	948
	RESTO DE GASTOS		929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 946 al 949)	995
				SUBTOTAL 994+995	996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999 29311.10

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVO

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

...LICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO: 7839627...

PERIODO TRIBUTARIO — 101 MES: 02 — 102 AÑO: 2013

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL: O — 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA:

NOTARIA PÚBLICA QUINTA MANTA ECUADOR

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC: 0000045856852 — SELPH HARRY ALEX

203 CIUDAD — 204 PARROQUIA — 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO — 207 INTERSECCIÓN — 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A): 1306413186 — 210 RAZON SOCIAL: MOLINA JOZA PAUL ANDRES

211 CIUDAD: MANTA — 212 PARROQUIA: MANTA — 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO — 215 INTERSECCIÓN — 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C): 1315165033 — 218 APELLIDOS Y NOMBRES: CARL JACKSON SELPH

219 ESTADO CIVIL: 1 — 220 No. HEREDEROS: 2 — NOTARIA

221 No. LEGATARIOS — 222 TESTAMENTO — 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa): 28/06/2012 — 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) — 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD — 233 PARROQUIA — 234 CALLE PRINCIPAL

236 NÚMERO — 236 INTERSECCIÓN — 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL — 239 No. DONATARIOS — NOTARÍA

240 No. DONANTES — 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA — 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
EGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0	331	0
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
IENES INMUEBLES	312	4	322	117,244.41	332	29,311.1
EHICULOS	313		323	0	333	0
IENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
INERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
CREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0
CCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
TROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
			399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			29,311.1

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	0	424	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425	0
401 RUC DEL ALBACEA		499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	29,311.1
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	51,931
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	263.79
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	263.79
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	263.79
907 MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO	0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

La presente Información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870842675617

Fecha Recaudacion: 0[illegible]/12/2013

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

SRI

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

XO FORM 108
OLUCIÓN Nº 0904

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº Nº 6078467

106 MES	107 AÑO
02	2013

NTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

AZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC. CI O PASAPORTE	103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105 Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
ELPH EDWARD PENNY	492800018	870642676346	75396345

OS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

OCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	211	221	231	241
			Subtotal	299

UEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
anta - Ecuador	311 1080813094	321 1115.02	331 25%	341 278.76
anta - Ecuador	312 1080813057	322 110958.92	332 25%	342 27739.73
anta - Ecuador	313 1080813078	323 2118.72	333 25%	343 529.68
anta - Ecuador	314 1080813077	324 3051.75	334 25%	344 762.94
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
E INMUEBLES		329		349
de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 341 al 349)	399 29311.10

BLES

OS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
E VEHÍCULOS		429		449
de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 441 al 449)	489

DE HOGAR		461	471	481
		462	472	482
NTES/GANADO	453 Nº DE CABEZAS	463	473	483
E ARTE		464	474	484
EN EFECTIVO		465	475	485
O ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
E MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
e más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 481 al 487)	499

EENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

IGO DE EENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558
	519	529	539	549	559
E ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
e más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560)	599

NES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	611	621	631	641	651	661

613		623		633		643		653		663	
614		624		634		644		654		664	
615		625		635		645		655		665	
616		626		636		646		656		666	
617		627		637		647		657		667	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, OBLIGACIONES Y DEMAS VALORES				638		648				668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 661 al 668)		669	

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+499+599+699		699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751	
702		712		722		732		742		752	
703		713		723		733		743		753	
704		714		724		734		744		754	
705		715		725		735		745		755	
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
RESTO DE GASTOS										759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL(suma del 751 al 759		799	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851	
802		812		822		832		842		852	
803		813		823		833		843		853	
804		814		824		834		844		854	
805		815		825		835		845		855	
806		816		826		836		846		856	
807		817		827		837		847		857	
808		818		828		838		848		858	
RESTO DE GASTOS										859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 851 al 859		899	
								SUBTOTAL 799 + 899		899	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL MES		AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
901		911		921		931		941		951	
902		912		922		932		942		952	
903		913		923		933		943		953	
904		914		924		934		944		954	
RESTO DE TRIBUTOS						935				955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		954	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
906		916		926		936		946	
907		917		927		937		947	
908		918		928		938		948	
RESTO DE GASTOS				929				949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
						SUBTOTAL 994+995		996	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996		997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES		998
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998		999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial.

NOMBRE

JEFATURA DE SUCESIONES SRI

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO: 75396345

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES: 02 — 102 AÑO: 2013

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL: O — 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA:

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC: 0000492800018 — SELPH EDWARD PERRY

203 CIUDAD: — 204 PARROQUIA: — 205 CALLE PRINCIPAL:

206 NÚMERO: — 207 INTERSECCIÓN: — 208 TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A): 1306413186 — 210 RAZON SOCIAL: MOLINA JOZA PAUL ANDRES

211 CIUDAD: MANTA — 212 PARROQUIA: MANTA — 213 CALLE PRINCIPAL:

214 NÚMERO: — 215 INTERSECCIÓN: — 216 TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C): 1315165033 — 218 APELLIDOS Y NOMBRES: CARL JACKSON SELPH

219 ESTADO CIVIL: 1 — 220 No. HEREDEROS: 2 — NOTARIA

221 No. LEGATARIOS: — 222 TESTAMENTO: — 223 NÚMERO:

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa): 28/08/2012 — 226 CANTÓN:

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa):

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA):

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

RUC (D): — 231 RAZÓN SOCIAL:

CIUDAD: — 233 PARROQUIA: — 234 CALLE PRINCIPAL:

NÚMERO: — 236 INTERSECCIÓN: — 237 TELÉFONO:

ESTADO CIVIL: — 239 No. DONATARIOS: — NOTARIA

No. DONANTES: — 241 NÚMERO:

FECHA DE ESCRITURA: — 244 CANTÓN:

CÓDIGO TIPO DE ACTO:

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0	331	0
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312	4	322	117,244.41	332	29,311.1
VEHICULOS	313		323	0	333	0
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
				399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		29,311.1

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	0	424	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425	0
401 RUC DEL ALBACEA			499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	29,311.1
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	61,931
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	263.79
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	263.79
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	263.79
907 MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO	0

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DECRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

sente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

ro Serial: 870842676346

Recaudacion: 06/12/2013

.laraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=74247347 3/3

UNIDENSE
CARL JACKSON
OR LAS
COY KARRIS
LEO HODGE HARRIS
IEJO, JULIO
2021.

0986520

NOTARIA PUBLICA CUARTA X
MANTA ECUADOR

EXTRANJERO
IDENTIDAD 131516504-1
BONNIE HARRIS SELPH
KENTUCKY EE.UU.
ENERO 20 DE 1934
Ext 50 46229 100829 F
QUITO PICHINCHA 2009

Bonnie Harris Selph

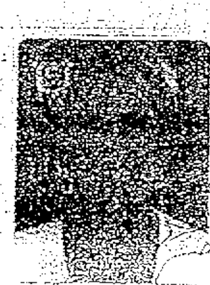

NOTARIA CUARTA MANTA

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by John D. Tipton

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Second day of October, A.D., 2013

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2013-135575

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

PODER ESPECIAL

írvase usted extender en su registro de escrituras Públicas una de **Poder Especial** que se torga al tenor de las siguientes cláusulas:

RIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente scritura de **PODER ESPECIAL**, el Señor **EDWARD PERRY SELPH,** por sus propios derechos, e estado civil soltero, de Nacionalidad Estadounidense, con Número de Pasaporte 492800018, a uien se le podrá denominar **"EL PODERDANTE". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio e este instrumento, Yo, **EDWARD PERRY SELPH**, libre y voluntariamente tengo a bien otorgar **'ODER ESPECIAL,** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ABOGADO 'AÚL ANDRES MOLINA JOZA,** con registro Profesional tres mil setecientos cuarenta, y cuatro, del :olegio de Abogados de Manabí, y cedula de ciudadanía No. 130641318-6 para que a mi nombre, y :n mi representación y con su sola firma, realice los siguientes actos: **a)** Tramite y solicite la 'osesión Efectiva del o los bienes hereditarios dejado por el Causante señor **CARL ACKSON SELPH**, suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro de la Propiedad; **b)** Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados lel Ecuador; **c)** Realice la Convalidación, Partición Judicial o Extrajudicial de los Bienes iereditarios, quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, escritura púb[redacted]a y otros relacionados al mismo objeto, realice publicaciones, acepte y \ o renuncie il bien dado en Partición; **d)** Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; **e)** Proceda a dar a vender el o los bienes muebles e inmuebles que me corresponde :omo heredero, sean estos derechos reales o derechos y acciones, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el dinero, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; **f)** En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, saque clave, pague el Impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica del

...e, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta ...uficiencia de poder; y, **g)** Delegue y contrate los servicios profesionales de un ...ado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, ... tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos ...ta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el caso de los ...radores Judiciales, inclusive las determinadas en el artículo Cuarenta y cuatro del ...o cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial.- Firmado: Doctor **JOSÈ ZALO MOLINA MENENDEZ,** Con registro Profesional seiscientos treinta.

/ARD PERRY SELPH
...aporte No. 492800018

...e of Florida
...nty of Duval

On this 16th day of October, 2013, before me personally appeared Edward Perry Selph, ☐ to personally known or ☐ he produced FDL as evidence to be the person ...cribed in and who executed the foregoing instrument and acknowledged to me that he executed same as his free act and deed.

Notary Public
State of Florida

JOHN D. TIPTON
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Aug 22, 2014
Commission # EE 19564

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 358 / 2013

Tomo 1 . Página 358

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 28 de octubre de 2013, ante mí, MARCO ANTONIO FARFAN CHAVARRIA, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **HARRY ALEX SELPH, mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, identificado con licencia conducir número C62402245, con domicilio en 4060 RIDGEVIEW CIR, MCLEAN, ESTADO DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PAUL ANDRES MOLINA JOZA, de nacionalidad ECUATORIANA,** con registro Profesional tres mil setecientos cuarenta, y cuatro, del Colegio de Abogados de Manabí, identificado con **cédula de ciudadanía número 1306413186**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva del o los bienes hereditarios dejado por el Causante señor **CARL JACKSON SELPH,** suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro de la Propiedad; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador; c) Realice la Convalidación, Partición Judicial o Extrajudicial de los Bienes hereditarios, quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública y otros relacionados al mismo objeto, realice publicaciones, acepte y / o renuncie al bien dado en Partición; d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar a vender el o los bienes muebles e inmuebles que me corresponde como heredero, sean estos derechos reales o derechos y acciones, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el dinero, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; f) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, saque clave, pague el Impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, g) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el caso de los Procuradores Judiciales, inclusive las determinadas en el artículo Cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por si requieren de cláusula especial".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Felipe Federico Mieles
Notaría Pública Cuarta

HARRY ALEX SELPH

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

MARCO ANTONIO FARFAN CHAVARRIA
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON .- Dado y sellado, el 28 de octubre de 2013

MARCO ANTONIO FARFAN CHAVARRIA
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: 6.2
Valor: $ 30.00

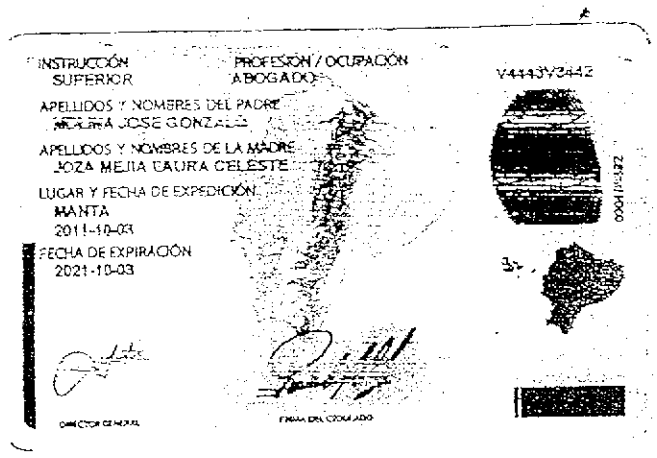

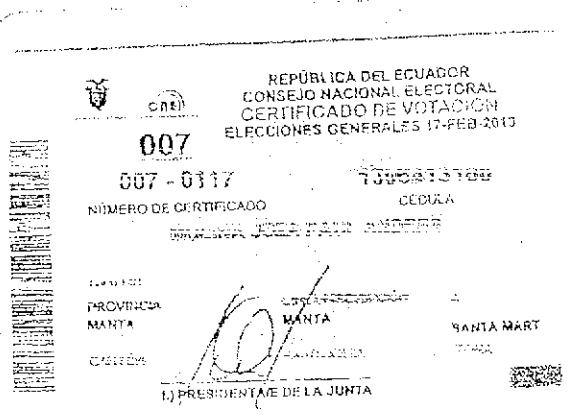

Ab. Elsye Celeno Menendez
Notaria Publica Cuarta Encargada

A J Q 4 1 8 7 6

3

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS

This passport is valid for all countries unless otherwise endorsed. ... to any visa or other entry regulations of countries to be visited.

MENTIONS ET RESTRICTIONS

Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Le titulaire doit également se conformer aux formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

(Signature of bearer - Signature du titulaire)

CANADA

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Issuing Country/Pays émetteur: CAN
Passport No./N° de passeport: WN734194

Surname/Nom: LONG

Given names/Prénoms: BRIAN GEORGE

Nationality/Nationalité: CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance: 02 JUNE/JUIN 50

Sex/Sexe: M
Place of birth/Lieu de naissance: KAMLOOPS CAN

Date of issue/Date de délivrance: 30 JULY/JUIL 09
Issuing Authority/Autorité de délivrance: RICHMOND

Date of expiry/Date d'expiration: 30 JULY/JUIL 14

P<CANLONG<<BRIAN<GEORGE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

WN734194<9CAN5006029M1407307<<<<<<<<<<<<<<00

ESTAS 45 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P7980.- **DOY FE.-**

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador